

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
C

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 16 DEL AÑO 2018.

No. 24

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1503.-MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL; PARA QUE SE DESINCORPORE Y SE REALICE LA TRANSMISIÓN DE LOS INMUEBLES (19 LOTES), UBICADOS EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TANIVET, DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE UN FIDEICOMISO, POR UN PLAZO DE VEINTE AÑOS; CON DESTINO PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1563

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; Cuarto, Séptimo, Trigésimo y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de su representante legal; para que se desincorpore y se realice la transmisión de los inmuebles (19 lotes), ubicados en la Agencia Municipal de San Francisco Tanivet, del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca, que pasarán a formar parte del patrimonio de un Fideicomiso, por un plazo de veinte años; con destino para la operación de un centro Federal de Readaptación Social, cuyas medidas y colindancias son:

1.- Instrumento Número **3452** (tres mil cuatrocientos cincuenta y dos), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 214, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en un tramo de 198.16 metros y colinda con el predio 2, (María Reyna García);
AL PONIENTE: en un tramo de 25.71 metros y colinda con propiedad privada;
AL SUR: en un tramo de 196.92 metros y colinda con propiedad privada; y,
AL ORIENTE: en un tramo de 26.35 metros y colinda con predio 6 (Gerardo Castellanos). Con una superficie total de **5,139.44** metros cuadrados.

2.- Instrumento Número **3454** (tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 226, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, de fecha 21 de mayo de 2014. Predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman de 201.60 metros y colinda con predio 3 (Moisés Grijalva);
AL PONIENTE: en un tramo de 94.16 metros y colinda con propiedad privada;
AL SUR: en dos tramos que suman 198.16 metros y colinda con predio 1 (Isidro Grijalva); y,
AL ORIENTE: en dos tramos que suman 85.12 metros y colinda con predio 6 (Gerardo Castellanos) y con predio 7 (Rene Grijalva Pérez). Predio que tiene una superficie total de **17,871.46** metros cuadrados.

3.- Instrumento Número **3456** (tres mil cuatrocientos cincuenta y seis), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 210, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en un tramo de 199.76 metros y colinda con terreno propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca;
AL PONIENTE: en un tramo de 81.32 metros y colinda con propiedad privada;
AL SUR: en dos tramos que suman 201.02 metros y colinda con predio 2 (María Reyna García); y,
AL ORIENTE: en tres tramos que suman 83.11 metros y colinda con predio 7 (Rene Grijalva Pérez) y terreno propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca. Que suman una superficie total de **16,068.51** metros cuadrados.

4.- Instrumento Número **3458** (tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 219, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en un tramo de 198.45 metros y colinda con predio 5 (María Reyna García);
AL PONIENTE: en un tramo de 138.12 metros y colinda con propiedad privada;
AL SUR: en tres tramos que suman 192.21 metros y colinda con propiedad privada; y,
AL ORIENTE: en un tramo de 102.52 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García). Que suman una superficie total de **20,336.81** metros cuadrados.

5.- Instrumento Número **3460** (tres mil cuatrocientos sesenta), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 212, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 199.40 metros y colinda con predio 6 (Gerardo Castellanos);
AL PONIENTE: en un tramo de 15.51 metros y colinda con propiedad privada;
AL SUR: en dos tramos que suman 198.34 metros y colinda con predio 4 (María Reyna García); y,
AL ORIENTE: en un tramo de 25.20 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García). Que suman una superficie total de **4,036.08** metros cuadrados.

6.- Instrumento Número **3462** (tres mil cuatrocientos sesenta y dos), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 224, de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 198.85 metros y colinda con predio siete (Rene Grijalva Pérez);
AL PONIENTE: en tres tramos que suman 57.28 metros y colinda con predio 1 (Isidro Grijalva) y con propiedad privada;
AL SUR: en tres tramos que suman 201.55 metros y colinda con predio 5 (María Reyna García); y,
AL ORIENTE: en un tramo de 59.04 y colinda con predio 8 (María Reyna García). Que suman una superficie total de **11,649.40** metros cuadrados.

7.- Instrumento Número **3464** (tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII bajo el registro número 223, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en tres tramos que suman 203.15 metros y colinda con terreno propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca;
AL PONIENTE: en dos tramos que suman 77.14 metros y colinda con predio 3 (Moisés Grijalva) y con predio 2 (María Reyna García);
AL SUR: en tres tramos que suman 201.00 metros y colinda con predio 6 (Gerardo Castellanos); y,
AL ORIENTE: en tres tramos que suman 74.98 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García) y con predio 9 (Gerardo Castellanos). Que suman una superficie total de **15,442.60** metros cuadrados.

8.- Instrumento Número **3466** (tres mil cuatrocientos sesenta y seis), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 220, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en tres tramos que suman 185.75 metros y colinda con predio 9 (Gerardo Castellanos);
AL PONIENTE: en cuatro tramos que suman 242.33 metros y colinda con predio 7 (Rene Grijalva Pérez), con predio 6 (Gerardo Castellanos), con predio 5 (María Reyna García) y con predio 4 (María Reyna García);
AL SUR: en un tramo de 179.33 metros y colinda con propiedad privada; y,
AL ORIENTE: en cuatro tramos que suman 224.31 metros y colinda con predio 12 (Juan Grijalva), con predio 13 (Teresa Reyna Sánchez García), con predio 14 (Gerardo Castellanos), con predio 15 (María Reyna García) y con predio 16 (Norma

Judith Díaz Vásquez). Que suman una superficie total de **42,520.01** metros cuadrados.

9.- Instrumento Número 3468 (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 217, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en tres tramos que suman 183.61 metros y colinda con predio 10 (María Reyna García);

AL PONIENTE: en un tramo de 13.99 metros y colinda con predio 7 (Rene Grijalva Pérez);

AL SUR: en tres tramos que suman 185.75 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García); y,

AL ORIENTE: en dos tramos que suman 16.14 metros y colinda con predio 16 (Norma Judith Díaz Vásquez) y con predio 17 (Gerardo Castellanos). Que suman una superficie total de **2,754.46** metros cuadrados.

10.- Instrumento Número 3470 (tres mil cuatrocientos setenta), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 218, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en tres tramos que suman 189.58 metros y colinda con predio 11 (Gerardo Castellanos);

AL PONIENTE: en dos tramos que suman 41.88 metros y colinda con predio 7 (Rene Grijalva Pérez) y con terreno propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca;

AL SUR: en cuatro tramos que suman 185.82 metros y colinda con predio 9 (Gerardo Castellanos) y,

AL ORIENTE: en dos tramos que suman 42.76 metros y colinda con predio 17 (Gerardo Castellanos) y con predio 18 (Rosalino Grijalva Martínez). Que suman una superficie total de **7,788.60** metros cuadrados.

11.- Instrumento Número 3472 (tres mil cuatrocientos setenta y dos), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 225, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en un tramo de 192.20 metros y colinda con Reclusorio Femenil existente;

AL PONIENTE: en un tramo de 48.39 metros y colinda con terreno propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca;

AL SUR: en un tramo de 186.17 metros y colinda con predio 10 (María Reyna García); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 48.48 metros y colinda con predio 18 (Rene Grijalva Olivera). Que suman una superficie total de **9,197.44** metros cuadrados.

12.- Instrumento Número 3474 (tres mil cuatrocientos setenta y cuatro), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 222, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 157.88 metros y colinda con predio 13 (Teresa Reyna Sánchez García);

AL PONIENTE: en un tramo de 56.81 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García) y con propiedad privada;

AL SUR: en un tramo de 137.65 metros y colinda con propiedad privada; y,

AL ORIENTE: en un tramo de 61.68 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **8,292.61** metros cuadrados.

13.- Instrumento Número 3476 (tres mil cuatrocientos setenta y seis), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 227, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 177.18 metros y colinda con predio 14 (Gerardo Castellanos);

AL PONIENTE: en un tramo de 48.16 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García);

AL SUR: en dos tramos que suman 157.88 metros y colinda con predio 12 (Juan Grijalva); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 60.90 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **8,543.05** metros cuadrados.

14.- Instrumento Número 3478 (tres mil cuatrocientos setenta y ocho), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 216, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 176.88 metros y colinda con predio 15 (María Reyna García);

AL PONIENTE: en un tramo de 7.22 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García);

AL SUR: en dos tramos que suman 177.18 metros y colinda con predio 13 (Teresa Reyna Sánchez García); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 10.94 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **1,592.48** metros cuadrados.

15.- Instrumento Número 3480 (tres mil cuatrocientos ochenta), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 213, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fecha 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 202.91 metros y colinda con predio 16 (Norma Judith Díaz Vásquez);

AL PONIENTE: en un tramo de 77.93 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García);

AL SUR: en dos tramos que suman 176.88 metros y colinda con predio 14 (Gerardo Castellanos); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 79.50 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **13,918.17** metros cuadrados.

16. Instrumento Número 3482 (tres mil cuatrocientos ochenta y dos), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 211, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 219.18 metros y colinda con predio 17 (Gerardo Castellanos);

AL PONIENTE: en dos tramos que suman 62.06 metros y colinda con predio 8 (María Reyna García) y con predio 9 (Gerardo Castellanos);

AL SUR: en dos tramos que suman 202.91 metros y colinda con predio 15 (María Reyna García); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 59.21 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **12,422.79** metros cuadrados.

17. Instrumento Número 3484 (tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 215, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en dos tramos que suman 225.58 metros y colinda con predio 18 (Rosalino Grijalva Martínez);

AL PONIENTE: en dos tramos que suman 27.31 metros y colinda con predio 9 (Gerardo Castellanos) y con predio 10 (María Reyna García);

AL SUR: en dos tramos que suman 219.18 metros y colinda con predio 16 (Norma Judith Díaz Vásquez); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 26.80 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **5,854.36** metros cuadrados.

18.- Instrumento Número 3486 (tres mil cuatrocientos ochenta y seis), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 228, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en un tramo de 256.70 metros y colinda con propiedad privada;

AL PONIENTE: en tres tramos que suman 246.31 metros y colinda con Reclusorio Femenil existente, con predio 11 (Gerardo Castellanos) y con predio 10 (María Reyna García);

AL SUR: en un tramo 225.59 metros y colinda con predio 17 (Gerardo Castellanos); y,

AL ORIENTE: en un tramo de 244.68 metros y colinda con Ejido de Mitla. Que suman una superficie total de **58,264.53** metros cuadrados.

19.- Instrumento Número 3488 (tres mil cuatrocientos ochenta y ocho), Volumen LIV (cincuenta y cuatro), pasado ante la fe de la Notario Público número 83, en el Estado de Oaxaca; de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, inscrito con el carácter de definitivo, en el Tomo XLVIII, bajo el registro número 221, de la Sección Primera "REGISTRO DE PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el 21 de mayo de 2014. Inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: en un tramo de 201.66 metros y colinda con propiedad privada;

AL PONIENTE: en un tramo de 84.23 metros y colinda con terreno Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca;

AL SUR: en tres tramos que suman 207.93 metros y colinda con Reclusorio Femenil existente; y,

AL ORIENTE: en dos tramos que suman 207.93 metros y colinda con propiedad privada. Que suman una superficie total de **16,985.22** metros cuadrados.

SUPERFICIE TOTAL: 278,678.02 metros cuadrados, tal como se acredita con las copias certificadas de los Instrumentos Notariales.

En la superficie citada, se encuentran construidas las instalaciones del Reclusorio Varonil, con una superficie de **49,615 metros cuadrados**.

CAUSAS DE REVERSIÓN: Podrán revertirse los Inmuebles citados a favor del Estado:

A. Por voluntad de las partes.

B. Cuando los inmuebles no se destinen para la operación de un Centro Federal de Readaptación Social.

C. Cuando los inmuebles no se incorporen al patrimonio de un Fideicomiso de Administración.

D. Por cumplir los fines del Fideicomiso.

E. Porque el fideicomiso use los inmuebles a un fin distinto al autorizado.

Para la reversión de los inmuebles, bastará con un escrito en donde el Estado comunique la causa de la reversión, sin necesidad de intervención judicial, hecha la notificación, el obligado entregará el inmueble dentro del plazo legal de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación de la reversión.

La entrega de los inmuebles, se hará con sus frutos, accesiones y mejoras, sin que el Estado efectúe pago alguno por la mejora realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se desincorpore y se realice la transmisión de los inmuebles (19 lotes) al patrimonio de un Fideicomiso, por conducto de su Representante Legal, ubicados en la Agencia Municipal de San Francisco Tanivet, del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO TERCERO.- EL Titular del Poder Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado de Oaxaca del uso que hiciere de la presente autorización.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 14 de junio de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Dip. **León Leonardo Lucas**, Secretario.- Dip. **Fernando Huerta Cerecedo**, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 15 de Junio de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.